


Escuela Nacional Superior Autónoma De Bellas Artes del Perú  
 INFORMÁTICA  
 (044) RECEPCIÓN  
 08 FEB 2017  
 Hora: 4-11 Firma:   
 República del Perú

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

4:45pm 

# Resolución Directoral N° 011 - 2017 - ENSABAP

Lima, 17 de enero de 2017

**VISTOS:**

Informe N° 066-2016-ENSABAP-DPC de fecha 22 de noviembre del 2016; Informe N° 109-2016- ENSABAP-SDEEPS del 02 de diciembre del 2016; Memorando N° 448-ENSABAP-DP del 30 de diciembre del 2016; Informe N° 014-2017-ENSABAP-DAL de fecha 05 de enero del 2017; Informe N°001-2017-DAD-ENSABAP de fecha 06 de enero del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

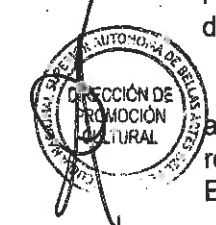
Que, según Informe N° 066-2016-ENSABAP- DPC de fecha 22 de noviembre del 2016; la Dirección de Proyección Cultural remite a la Dirección General, el Proyecto de Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017 para su respectiva aprobación;

Que, en el Informe N° 109-2016- ENSABAP-SDEEPS del 02 de diciembre del 2016 la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social, dirigido a la Dirección de Promoción Cultural, emite informe técnico respecto del Proyecto de Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017;

Que, con Memorando N° 448-ENSABAP-DP del 30 de diciembre del 2016, remitido a la Dirección Administrativa, La Dirección de Planificación emite opinión favorable con respecto a la aprobación del Proyecto de Programa de Talleres de Arte y Extensión Educativa 2017;

Que, con Informe N° 014-2017-ENSABAP-DAL de fecha 05 de enero del 2017, remitido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Asesoría Legal emite opinión sobre viabilidad del Proyecto de Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017 indicando que corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación del citado proyecto;

Que con Informe N° 001-2017-DAD- ENSABAP, la Dirección Administrativa remite a la Dirección General el Proyecto de Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

señalando que corresponde al Consejo Ejecutivo formalizar la aprobación del citado proyecto;

Que, según el artículo 20° inciso e) del Estatuto de ENSABAP, precisa que es atribución del Consejo Ejecutivo Aprobar los planes de estudio, investigación, extensión y proyección social a propuesta de los Programas y demás unidades académicas;

Que, en la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2017 se aprobó por unanimidad el Proyecto de Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

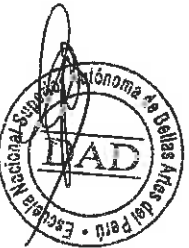
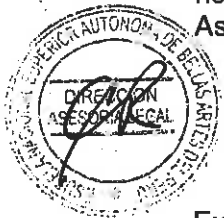
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la aprobación del Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Promoción Cultural y a la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social la implementación del Programa de Talleres de Extensión Educativa 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE  
**BELLAS  
ARTES**  
DEL PERÚ



Dirección de Promoción Cultural  
Sub-Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social

**PROGRAMA DE EXTENSIÓN  
EDUCATIVA**

**UNIDAD EDUCATIVA:  
TALLERES DE EXTENSIÓN EDUCATIVA**



2017

## I. DATOS GENERALES:

- a. Denominación : TALLERES DE EXTENSIÓN EDUCATIVA
- b. Responsables : Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social
- c. Ubicación : Centro Cultural ENSABAP  
Jr. Huallaga 426 – Cercado de Lima
- d. Duración : Enero a diciembre 2017

## II. DESCRIPCIÓN

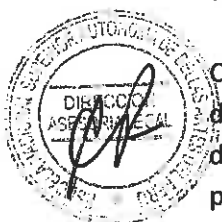
La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú es una Institución Educativa de nivel superior con responsabilidad en la promoción y difusión del arte la educación y la cultura en general. A través de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social promueve la realización e implementación de los **Talleres de extensión educativa**. Su funcionamiento se regula por los reglamentos internos y demás disposiciones institucionales.

Los **Talleres de Extensión Educativa Bellas Artes** se sustentan en las normas legales vigentes de la Institución y el Reglamento de la ENSABAP, RD N° 338-2009-ENSABAP, Título IV de la Promoción Cultural / Capítulo II / Artículos N° 60 y 61, correspondiente a promover las actividades formativas de extensión en materias de educación de artes plásticas y visuales y educación artística y de proyección y desarrollo para la comunidad en general. Así mismo, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Artículo 27, inciso 27.3, se establece que son funciones y competencias de esta dirección programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar actividades de formación básica y técnica a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros, en modalidades presenciales o virtuales, vinculados a los campos de especialización de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú de acuerdo a la demanda del mercado.

Con esto, los **Talleres De Extensión Educativa Bellas Artes**, se ampara en las normas internas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y en la necesidad de desarrollar acciones de proyección social y cultural sin fines de lucro, motivando la participación de sus integrantes, e integrando diversas especialidades de acuerdo a las nuevas tendencias artísticas, productivas y tecnológicas.

## III. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento de la ENSABAP
- 3.2 Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP, Título IV de la Promoción Cultural / Capítulo II / Artículos N° 60 y 61
- 3.3 Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Artículo 27, inciso 27.3.
- 3.4 Manual de Operaciones y Funciones de la ENSABAP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2010-ENSABAP del 6 de enero del 2010



## IV. DIAGNOSTICO Y ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

### 4.1) Diagnostico

La Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social del Centro Cultural de Bellas Artes, se caracteriza por ser un espacio diverso y dinámico que busca llegar a distintos públicos la variada oferta cultural con la que cuenta ya sean en: exposiciones, conversatorios, visitas guiadas educativas, talleres, cursos de especialización, etc. De esta forma promueve el aprendizaje a partir de experiencias de los visitantes. Siendo importante en su vida cotidiana y su proceso de desarrollo académico, profesional y social.

Así mismo la subdirección de extensión educativa ha buscado fomentar el vínculo con los alumnos, egresados y demás personal de la ENSABAP, así como con el público en general, a través de la convocatoria de talleres de extensión que son dictadas durante todo el año una vez seleccionadas las materias. Estas actividades se convierten en espacios donde los alumnos y profesores exponen, aprenden y comparten sus experiencias y conocimientos ligados al mundo del arte.

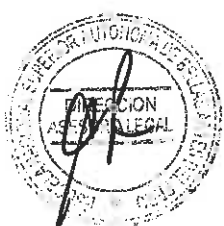
Durante el presente año el Centro Cultural de Bellas Artes ha contado con la apertura de más de 30 talleres en ambas sedes durante el presente año, presentándose algunas problemáticas como:

- Falta de aulas en el Local Central para el correcto funcionamiento de los talleres.
- Escasez de personal de mantenimiento para los Talleres de Arte, en el periodo vacacional en el Local Central y la Molina.
- Escasez de personal para el proceso de matrícula y para brindar información al público interesado en los cursos de extensión y proyección social, especialmente en el Local Central.
- Retraso en el pago de los docentes debido a la presentación tardía de los documentos por parte de los mismos.
- Se pretende reestructurar el formato del desarrollo de los talleres, de formato de enseñanza personalizada a formato de enseñanza por módulos, esto servirá para que el alumno mida su aprendizaje de acuerdo al módulo que avance y pueda tener un avance cronometrado y ordenado de su aprendizaje.

#### Acciones adoptadas:

- Coordinaciones con la Dirección Académica para la disposición y la distribución de aulas adecuadas.
- Coordinaciones con el encargado del personal de mantenimiento, para la limpieza y habilitación de las aulas.
- Se exhortó a los docentes la entrega oportuna de los documentos necesarios para el pago. Asimismo se ha coordinado con el área de Logística para agilizar el proceso del pago de servicio por tercero.
- Elaboración de módulos de trabajo dentro de los talleres que se dictarán el año 2017.

Por último, dentro del área buscamos la mejora paulatina viendo y analizando constantemente las debilidades con las que cuenta la subdirección y lo que implica la realización de cada actividad, fortaleciendo así cada hecho y evento ocurrido, teniendo una mirada hacia nuevas oportunidades de enriquecer el proceso de aprendizaje dentro del mundo de las artes y demás espacios en general.



#### 4.2) Actividades de Implementación

- a. Convocatoria y selección de proyectos educativos dirigida a profesionales de la ENSABAP y egresados recientes y especialistas en otros campos artísticos.
- b. Los proyectos que envíen los postulantes debe especificar la programación, la sumilla, el objetivo central y los logros esperados
- c. Programación y ejecución mensual de la oferta educativa y del proceso de matrícula.
- d. Diseño del plan de difusión.
- e. Coordinación con Dirección Académica para la asignación de docentes en diferentes materias o cursos.

### V. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Los talleres de extensión educativa Bellas Artes estarán orientados a consolidar, a largo plazo, el aprendizaje y uso del lenguaje artístico en diversas disciplinas como una herramienta de construcción de ciudadanía y transformación social. En ese sentido, el enfoque educativo de los talleres y cursos que ofrecemos estará alineado con los postulados del enfoque pedagógico socio-constructivista

Desde esa perspectiva, el aprendizaje de arte contribuye:

- Al desarrollo de la **creatividad**: Gracias a la libertad que nos proporciona el arte podemos apuntar a que los objetivos de nuestros programas educativos estén dirigidos hacia el desarrollo del pensamiento divergente que nos permitirá obtener soluciones creativas en situaciones problemáticas.
- A la formación del **pensamiento crítico**: Interpretar las artes visuales desde determinados contextos nos predispone a un análisis consciente que además nos lleva a plantear cuestionamientos al exponernos a diversas circunstancias.
- A la **proyección de nuestras aspiraciones**: La creatividad que se despliega en el ejercicio artístico le permite a los niños y niñas proyectar no solo su mundo interior o sus diferentes formas de ver sino también proyectar sus deseos a futuro.
- Al desarrollo y fortalecimiento de **habilidades sociales**: Desde que venimos al mundo interactuamos, ya sea con personas, cosas y situaciones. El arte es un medio de sensibilización con el entorno que a su vez permite que desarrollemos habilidades como la empatía, asertividad, cooperación, comunicación, entre otras.
- Al diseño y ejecución de herramientas de **aprendizaje de los temas transversales** del DCN: Entre los temas transversales que deberían abordar todas las materias en la escuela encontramos algunos de trascendental importancia para la formación ciudadana y respetuosa de la interculturalidad, como "educación para la convivencia, paz y ciudadanía", "educación en y para los derechos", "educación para la equidad de género", "educación para la gestión de riesgos y conciencia ambiental", entre otros. En las escuelas básicas regulares la presión por cumplir con la programación anual hace que estas



materias se descuiden, es por eso que enfocaremos nuestras propuestas educativas al tratamiento de las materias mencionadas.

- A la creación, formación y desarrollo de **lenguajes disruptivos**: Contar con herramientas artísticas - sobre todo desde temprana edad - nos brinda la oportunidad de crear nuestros propios códigos y entender nuestros procesos creativos. Esta comprensión se puede trasladar también al plano operativo al momento de establecer contacto con otras culturas y proporciona o genera nuevas miradas frente a determinadas situaciones.

## 5.1 OBJETIVOS

### Principal:

Brindar a la comunidad una propuesta educativa completa en artes visuales con enfoque social, tomando en cuenta diferentes niveles de especialidad y diversos públicos.

### Específicos:

- a. Involucrar en el desarrollo de los talleres a la comunidad de Bellas Artes: docentes, estudiantes y egresados en el desarrollo de este programa.
- b. Proponer una oferta educativa especializada en artes visuales acorde a las necesidades del público asistente al Centro Cultural de la ENSABAP.
- c. Transmitir y divulgar la utilidad y fin social de las herramientas artísticas mediante el estudio de diferentes disciplinas aplicadas a diversas problemáticas producidas en determinados contextos.
- d. Reconocer la importancia del aprendizaje en artes.

## 5.2) JUSTIFICACIÓN

Actualmente los centros de difusión de arte y cultura; como museos, colegios, universidades e institutos manejan estándares y niveles de aprendizaje dentro de las materias que imparten, esto significa, que se tiene un plan adecuado dentro de las sumillas a trabajar, lo cual representa a que cada materia o curso dictado tiene niveles de ser aprendido por el estudiante siendo el primer nivel, lo básico o elemental para la formación del estudiante, progresivamente y con la guía del maestro este irá desarrollando nuevas formas de conocimiento, seguidamente continua el nivel intermedio donde se proyectan saberes ligados específicamente al interés del estudiante, por último el nivel avanzado es aquel donde se proyecta saberes, que son a largo plazo, útiles en la vida académica, profesional y cotidiana de las personas.

Ante este panorama planteado, es importante considerar que el aprendizaje en base a resultados es importante ya que implica conocer el desarrollo paulatino de un estudiante frente a otro y trabajar de manera colectiva con una finalidad u objetivo determinado.

En la actualidad el Centro Cultural de la ENSABAP cuenta con un acervo de talleres anuales que tiene gran acogida por parte del público asistente, es en esta demanda donde nos centramos a modificar la forma de enseñanza de los talleres de Arte de Centro Cultural, pues



consideramos que el tener un objetivo claro de los módulos o niveles a seguir contribuirá a que se disminuyan las deserciones de alumnos una vez matriculados en dichos talleres, ya que no tienen un horizonte claro hacia dónde va su aprendizaje o cuánto tiempo requiere para que sea efectivo y aplicable en su vida.

### 5.3) Niveles de trabajo

Cada propuesta de taller deberá estar acompañada en su descripción, de un texto informativo que detalle el nivel de dificultad de cada uno pues hasta el momento cada propuesta educativa se basaba en un nivel estándar para los educandos y el desarrollo de cada materia dependía de las aptitudes de del participante. Es por eso que, para garantizar el aprendizaje y el óptimo desempeño docente, sugerimos dividir los cursos en:

- Nivel básico: Contará tiempo mínimo de duración es de 3 meses y se extenderá según la dificultad del curso.
- Nivel intermedio: Contará tiempo mínimo de duración es de 3 meses y se extenderá según la dificultad del curso.
- Nivel avanzado: Contará tiempo mínimo de duración es de 3 meses y se extenderá según la dificultad del curso.

La propuesta también evitará la deserción de estudiantes de los talleres de extensión, ya que se les brindará una oferta educativa respaldada con constancias al finalizar cada nivel.

### 5.4) Descripción de los cursos:

Según las estadísticas de los talleres de extensión del año 2015, concluimos que de 24 talleres propuestos el que tiene mayor acogida por el público es el de dibujo y pintura, al que se matriculan tanto niños como adultos.

A este curso le siguen otros como pintura al óleo, escultura y creatividad y expresión. Los talleres musicales, de expresión oral y danza no tuvieron matriculados.

Eso nos motiva a implementar un sistema de evaluación de programas educativos en base a la calificación de los siguientes criterios:

- Formulación de la sumilla en base a la fundamentación pedagógica propuesta.
- Especificación del público objetivo.
- Diseño de sesiones tomando en cuenta una duración mínima de 70 horas por ciclo.
- Objetivos definidos por niveles de dificultad: básico, intermedio y avanzado.



Por ejemplo:

<b>TALLER</b>	DIBUJO Y PINTURA (Cant. De horas)						
<b>DIRIGIDO A</b>	Niños de 5 a 7 años						
<b>SUMILLA</b>	El taller está orientado al descubrimiento y creación del lenguaje propio y personal de cada participante. Exploraremos diversas técnicas e iremos desplegando nuestra imaginación en cada una con el fin de comprender el entorno de cada estudiante y posibilitar nuevos encuentros con el arte desde su contexto.						
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de habilidades sociales</li> <li>- Desarrollo de nuevos lenguajes expresivos</li> <li>- Creación de nuevos formatos para comunicar</li> </ul>						
<b>NIVEL DE DIFICULTAD</b>	Básico.						
<b>HORARIOS Y FRECUENCIA</b>	Dos horas pedagógicas (1h 30") dos veces por semana durante 3 meses.						
<b>DISEÑO DE SESIONES</b>	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	

## VI. PÚBLICO OBJETIVO

Los Talleres Bellas Artes están orientados a niños, adolescentes, jóvenes y adultos que necesiten, requieran o le interese las artes plásticas y visuales. Este espacio se ofrece para:

Niños

Jóvenes

Adultos

Adultos mayores

- Víctimas de la violencia política, según el marco del Plan Integral de Reparaciones.
- Personas con habilidades especiales (diferentes)

Público dirigido:

- Niños, niñas y adolescentes
- Directores, docentes y gestores culturales.
- Padres/Madres de Familia.
- Artistas estudiantes o egresados e interesados en la producción artística.
- Comunidad en general, establecida en las zonas cercanas a las sedes donde se brindan los Talleres Bellas Artes.
- Estudiantes del Centro Pre que deseen mejorar y poner en práctica lo aprendido.

## VII. FINANCIAMIENTO

Los Talleres de Bellas Artes genera recursos propios, según los importes recaudados (por concepto de matrículas, mensualidad, constancias, otros); permitiendo con ello solventar los gastos por servicios diversos; honorarios del personal docente, modelos y administrativo y generar beneficios a la ENSABAP.

### 7.1) Difusión

Consiste en dar a conocer la propuesta cultural de la ENSABAP a través de la oferta de talleres, cursos, foros entre otros vinculados al arte para propiciar la participación de la comunidad y público en general.

#### Plan de difusión:

##### Talleres Libres

- **Periodo de enero a febrero del 2017 - Talleres de Verano**  
Inicio de campaña de difusión: 10 de diciembre del 2016
- **Periodo de marzo a diciembre del 2017**  
Inicio de campaña de difusión: última y primera semana de cada mes
- **Periodo 2018 - Pre difusión**  
A partir del 10 de diciembre 2017

Los talleres especializados y otros la difusión se realizará con anticipación teniendo en cuenta el inicio de su desarrollo, esto debido a que la programación se realizará en el transcurso del año.

#### RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de la Unidad Educativa de Talleres Bellas Artes, y garantizar el cumplimiento de sus objetivos trazados se requiere de la participación del siguiente personal:

PERSONAL	SEDE CENTRO CULTURAL	MONTO S/. Referencial
Coordinador de actividades por sede	1	3.000
Auxiliar de talleres	1	1.100
Docentes Sede Lima	Según demanda	30.00 x hora
Modelo (por horas cronológicas)	Según demanda	12.00 x hora
Modelo Figura Humana (por horas cronológicas)	1	15.00 x hora

La Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social del Programa de Extensión Educativa se reserva el derecho de continuidad y duración del periodo de trabajo de los docentes, de acuerdo a la evaluación constante de los mismos y/o a la programación aprobada para el desarrollo de los mismos.

### 8.1) Sobre los docentes de la ENSABAP en el Programa de Extensión Educativa

De acuerdo al Manual de Operaciones y Funciones de la ENSABAP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2010-ENSABAP del 6 de enero del 2010, y como una forma de afianzar la integración y articulación operativa de la Dirección de Promoción Cultural y la Escuela, los docentes en todas sus modalidades participarán en las actividades referidas a extensión educativa y proyección social:

“f) Ejecutar acciones de extensión educativa y proyección social que se les encomienden”

(MOF, aprobado por Resolución Directoral N°003-2010-ENSABAP del 6 de enero del 2010, páginas 78 a 82)

En este sentido, la Dirección Académica de la ENSABAP designará a docentes activos en cualquier de sus modalidades, durante el año lectivo: profesor principal – tiempo completo, profesor asociado - tiempo completo, profesor asociado - tiempo parcial, profesor auxiliar - tiempo completo, profesor auxiliar - tiempo parcial; quienes como parte de sus horas lectivas se le asignarán horas lectivas en los Talleres Bellas Artes.

Por otro lado, otro grupo será convocado a través de una convocatoria pública con la que se busca conformar un grupo heterogéneo y calificado de docentes. Finalmente, un grupo más pequeño se le asignarán cursos de especializaciones menos comunes pero igualmente con demanda, que no alcanzan a la convocatoria.

La composición de docentes para la ejecución de la Unidad Educativa de Talleres de Extensión Bellas Artes, será como sigue:

Composición docente	
1	Dirección Académica
2	Por convocatoria
3	Por encargatura

### IX. FORMA DE PAGO

Pago de Matrícula – Mensualidad

a). pagar en agencia del Banco de la Nación y abone el monto indicado en la a una cuenta específica señalada por la institución.

b). Pagar en el caja determinada por la subdirección finanzas, la cual generará un recibo provisional; luego el personal se acercará a Tesorería o al banco de la Nación para hacer el pago respectivo de todas las matrículas del día.

**X. INSCRIPCIÓN: MATRÍCULA Y MENSUALIDAD**

Para inscribirse al Programa de Talleres de Extensión Bellas Artes, los usuarios interesados deberán inscribirse de acuerdo al siguiente procedimiento

**10.1) Vacantes**

- El grupo mínimo es de seis (06) alumnos inscritos por taller.

**10.2) Pago del importe de Matrícula y Mensualidad**

- El costo de matrícula es de S/. 30.00 (treinta nuevos soles) – Pago único durante el año

Los costos mensuales de los talleres según cantidad de horas por semana serán:

TALLERES DE ARTE	FRECUENCIA	HORAS	COSTO MENSUAL
Talleres Libres	Dos veces por semana	2 horas cada clase	S/. 170.00
	Dos veces por semana	3 horas cada clase	S/. 210.00
	Una vez por semana	3 horas	S/. 130.00
			S/. 140.00

**10.3) Requisitos para la inscripción en talleres de extensión**

La inscripción es un proceso personal mediante el cual el interesado cumple con los requisitos para ser estudiante de talleres libres. El proceso es personal para alumnos adultos o por padre, madre o apoderado en caso de menores de edad.

La inscripción en los talleres de extensión educativa se realiza de forma presencial en la sede donde se realiza el taller. Sede de Lima o Sede La Molina.

Para la inscripción a un taller de extensión se requiere presentar los siguientes documentos:

- realizar el pago de los talleres de extensión en el banco de la nación o en la caja del centro cultural
- Devolución: Se hará la devolución respectiva solo en el caso de no realizarse la apertura del taller, de no lograrse completar el mínimo de 6 alumnos por taller, indicado anteriormente

- c) El usuario interesado entregará el comprobante de pago original, una (01) Fotocopia de Documento de Identidad Nacional (D.N.I.) y una (01) foto tamaño carné reciente para la elaboración del carné de ingreso y control.
- d) El usuario interesado llenará y firmará la ficha de inscripción con sus datos personales, adjuntando todos los documentos y la encargada de matrícula le entregara su lista de materiales.
- e) El encargado de matrícula ingresará la ficha a través del trámite documentario, para que posteriormente, los datos del usuario interesado sean ingresados también a la base de datos de la subdirección de extensión educativa y proyección social.

Para inscribirse al Programa de Talleres de Extensión Bellas Artes, los usuarios interesados deberán inscribirse de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### 10.4) Pago de Matrícula – Mensualidad

Una primera alternativa es que el usuario interesado se acerque a cualquier agencia del Banco de la Nación y abone el monto indicado en la fase anterior a una cuenta específica.

Otra alternativa es que entregue el dinero en admisión y se le generará un recibo provisional; luego el personal se acercará a Tesorería o al banco de la Nación para hacer el pago respectivo de todas las matrículas del día. La boleta de venta respectiva será entregada al usuario posteriormente al pago.

#### 10.5) El costo anual de matrícula es de S/. 30.00 (Treinta Nuevos Soles)

Los costos mensuales de los talleres de arte, según cantidad de horas por semana/mes serán:

HORAS / SEMANA	CENTRO CULTURAL	MATRICULA ANUAL
3	S/. 130.00	S/. 30.00
6	S/. 210.00	
3 (con Modelo)	S/. 140.00	
4	S/. 170.00	

Cada inicio de clases se hará efectivo con un mínimo de seis (06) alumnos por taller.

1. El usuario interesado entregará una (01) Fotocopia de Documento de Identidad Nacional (D.N.I.) y una (01) foto tamaño carné reciente para la elaboración del carné de ingreso y control.

2. El encargado de matrícula ingresará los datos del usuario interesado a la base de datos, para posteriormente imprimir la ficha de inscripción que en fecha posterior el participante firmará.
3. El usuario interesado llenará y firmará la ficha de inscripción con sus datos personales, una vez realizado su pago y a la presentación de su comprobante de pago.
4. Entrega de lista de materiales y sumilla del curso.
5. Devolución: Se hará la devolución respectiva solo en el caso de no realizarse la apertura del taller, de no lograrse completar el mínimo de alumnos por taller, indicado anteriormente.

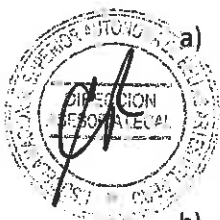
#### 10.6) Emisión de constancias

La Dirección de Promoción Cultural, otorgará constancias a los participantes que lo soliciten a partir del tercer mes y/o durante el periodo de verano, identificando el periodo de desarrollo, tipo de curso y/o taller, luego de haber hecho el pago del derecho correspondiente, haber llenado solicitud FUT y previo informe de la Coordinación.

#### XI. BECAS Y PROMOCIONES

La Dirección de Promoción Cultural, con el fin de promocionar el Programa de Extensión Educativa, otorgará becas totales o fraccionadas, sin que estos afecten el desarrollo del programa y los haberes de los docentes. Dichos beneficios se otorgarán previa evaluación de la Subdirección de Extensión Educativa y la Dirección de Promoción Cultural.

- a) A los familiares directos (primer grado de consanguinidad) del personal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes se les otorgará una beca integral (una sola beca por personal)
- b) El personal de la escuela que no haga uso de la beca por familiar directo, se le puede otorgar media beca por familiar indirecto (segundo el grado de consanguinidad)
- c) A los alumnos regulares de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes. Podrán obtener el beneficio de hasta un 50% (media beca por alumno) de descuento si es que lo solicita y de acuerdo a la evaluación de la coordinación del Programa de Extensión Educativa.
- d) A los familiares de trabajadores modelos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes se les otorgará una beca integral.
- e) Se hará convenios y promociones especiales con empresas o instituciones otorgando descuento a los trabajadores y a sus hijos con un mínimo de 15 inscritos en el taller, previo análisis costo-beneficio.
- f) Se otorgará becas mensuales para personas con habilidades especiales (diferentes). Se deberá documentar la condición de salud para la obtención del beneficio.



- g) Se otorgará becas mensuales a personas de escasos recursos económicos, se deberá documentar la condición económica para la obtención del beneficio.
- h) Se otorgará becas mensuales para adultos mayores, que presente documentación actualizada de la condición de salud y económica.
- i) Se otorgará becas mensuales a las víctimas de la violencia políticas, que se encuentran dentro del marco del Plan Integral de Reparaciones, se deberá documentar la condición para la obtención del beneficio.
- j) Se otorgara por canjes de servicios como voluntariados y/u otros servicios de difusión o promoción cultural por cupos libres de pago o por porcentaje, previo análisis costo-beneficio.

**11.1) Programa de descuentos**

**1.4.1. DESCUENTOS PROMOCIONALES**

HORAS / MES	POR UN MES	POR DOS MESES (PAGO POR ADELANTADO)	MATRICULA ANUAL
12	S/. 130.00	S/. 247.00	S/. 30.00
16	S/. 170.00	S/. 323.00	
24	S/. 210.00	S/. 399.00	

**11.2) Otros descuentos**

Descuentos familiares (02 a más inscritos)	Aplica descuento del 15 % a partir del segundo inscrito (el primero paga completo)
Descuentos por taller (02 a más Talleres)	Aplica descuento del 10 % a partir del segundo taller (el primer taller paga completo)

Estos descuentos no aplican para becas ni medias becas y el tiempo de duración es de **UN MES**, el cual podrá ser renovado bajo las mismas condiciones al siguiente mes.

**11.3) Programación de la matrícula**

El Programa de Talleres Bellas Artes durante el periodo de enero a diciembre del 2017 podrá brindar Cursos de especialización y Talleres de Arte, tanto en la Sede Central, Sede del Centro

Cultural, en horarios diversos de lunes a sábados; dicha programación será renovada y actualizada durante el año de acuerdo a la demanda del mercado.

### Programación mensual del proceso de matrícula

Periodo de Enero a Febrero del 2017

Matrícula : Del 15 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017  
Inicio de clases : 02 de enero del 2017  
Final de clases : 28 de febrero de 2017  
Clausura Lima : 28 de febrero de 2017

Periodo de Marzo a Diciembre del 2016.

Matrícula : Primera semana de cada mes  
Inicio de clases : Primera semana de cada mes  
Final de clases : Último día de cada mes entre lunes y sábado

## XII. CONVOCATORIA DE PROYECTOS

Los talleres de Extensión Educativa Bellas Artes se configuran dentro de una propuesta que permite el acceso de nuevas perspectiva del arte en la sociedad, desarrollando una convocatoria abierta que invita a toda la comunidad a ser parte del equipo educativo de la ENSABAP.

Quienes deseen acceder a la convocatoria deberán tomar en cuenta los ejes temáticos señalados por la escuela para el diseño de sus propuestas:

- Fomento del aprecio de las culturas peruanas: Al ubicarnos en el centro de Lima, somos testigos cercanos de los intercambios culturales que se viven en la capital. Sin embargo, la arraigada perspectiva occidental que prima en todos los aspectos de nuestra sociedad ha mellado por años las prácticas culturales originarias de nuestro país. Por ello consideramos entre nuestras prioridades las propuestas educativas que apunten a la revalorización de las culturas peruanas, a la comprensión de sus dinámicas sociales y aprecio por sus saberes, así como también a sus procesos de adaptación a nuestro entorno.
- Interculturalidad, respeto y convivencia: La educación oficial ha permanecido por años impermeable a las dificultades del contexto y solo recientemente se le ha dado más cabida a las políticas educativas interculturales que fomentan la valoración y reconocimiento de las culturas peruanas. En ese sentido, consideramos relevante que los educandos posean diversas miradas de lo que se entiende como cultura "oficial" y extiendan su horizonte hacia la exploración de las diferentes culturas que tiene el Perú.



Creemos que el conocimiento de las culturas peruanas nos encaminará hacia el respeto que construirá a ciudadanos íntegros.

- Formación de la ciudadanía: Las propuestas inspiradas en este eje temático deberán estar orientadas a la formación de personas conscientes de sus deberes y derechos civiles, sociales, culturales y económicos. Mediante estrategias artísticas buscaremos consolidar estos saberes que gracias a la mediación podrán ser fácilmente proyectados en la vida práctica, de modo que cada participante llegue a identificarse como un sujeto pleno de derechos y responsabilidades en y para con la sociedad.



- Arte, contexto y pensamiento crítico: Las artes visuales tienen un gran potencial comunicativo que nos permite reconocer determinadas situaciones mediante la observación. Dentro de sesiones temáticas específicas, este ejercicio hará posible que lleguemos a contextualizar diversos acontecimientos sociales, y la charla en torno a las imágenes nos permitirá crear un espacio para sensibilizándonos mediante la apreciación, interpretación y el diálogo.



- Terapia de las artes expresivas: La terapia de las artes expresivas (TAE) es un modelo terapéutico de desarrollo humano que emplea al arte como herramienta para el descubrimiento, uso y manejo de los recursos que cada persona tiene para trascender sus dificultades.



- Desarrollo de las habilidades comunicativas: Gran parte de los problemas que surgen de diferentes ámbitos de la sociedad son producto de las dificultades que tienen las personas para comunicarse o de la falta de empatía manifiesta en nuestras relaciones interpersonales. En ese sentido, el arte es una gran herramienta para mejorar y/o desarrollar nuestra propia forma de expresarnos.



- Multi disciplinarietà artística y desarrollo del pensamiento divergente: La interacción con diferentes disciplinas artísticas y el contacto con diversos lenguajes producen, sobre todo en los niños, la capacidad de ver de forma particular todo lo que les rodea. El estar expuesto a estas manifestaciones formará personas flexibles y comprensivas, del mismo modo que la interacción en y con el arte potenciará sus habilidades sociales formando a personas asertivas y empáticas.



La convocatoria para proyectos educativos se realizará dos veces al año; para el ciclo de verano y para el ciclo regular. Los talleres del ciclo regular deberán contemplar el desarrollo de las sesiones por niveles de dificultad con metas y objetivos claros para que los estudiantes sepan de antemano los conocimientos que adquirirán y las habilidades que desarrollarán o fortalecerán.



Los proyectos pasarán por un proceso de selección y monitoreará el desarrollo del alumnado durante la duración del ciclo al que corresponda, llevando cuenta de los avances y resultados



de cada taller. Para la presentación de proyectos tomar en cuenta los requisitos estipulados en los formatos<sup>1</sup>



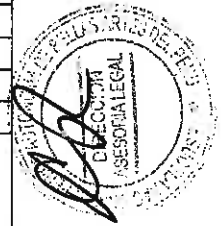
Se adjunta el cronograma de planificación para la convocatoria de proyectos educativos.



---

<sup>1</sup> Formato disponible en Anexo 1

	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACCIONES	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Lanzamiento de las bases para participar de la convocatoria	4																															
Recepción de propuestas educativas	X																															
Evaluación de propuestas		X																														
Publicación de propuestas seleccionadas			X																													
Periodo de matrícula		X	X	X																												
Capacitación docente				X						X																						
Inicio de clases				X		X																										
Ejecución de los talleres			X	X	X	X	X	X																								
Clausura de talleres								X																								
Sistematización de resultados y redacción de informes				X						X	X																					
Lanzamiento de las bases para participar de la convocatoria										X	X																					
Recepción de propuestas educativas										X	X																					
Evaluación de propuestas seleccionadas										X	X																					
Publicación de propuestas seleccionadas										X	X																					
Periodo de matrícula										X	X																					
Inicio de clases										X	X																					



Anexo 1  
FORMATO DE PROYECTO

Convocatoria de Proyectos Educativos para Talleres y Cursos Libres 2017

Periodo enero a diciembre

**1.- DATOS GENERALES**

1.1 Nombres y Apellidos

1.2 DNI

1.3 Teléfonos de contacto y correo electrónico (INDISPENSABLE)

**2.- INFORMACIÓN**

2.1 ¿Desempeña o ha desempeñado labor docente en la ENSABAP?

SI

NO

2.2 Si desempeña labor docente en la ENSABAP, especificar bajo qué modalidad

Servicio por terceros

Contrato Administrativo de Servicios

Planilla

Nombrado

2.3 ¿Cuál es su motivación para dictar un taller en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú?

**3.- CONSIDERACIONES DEL PROYECTO**

3.1 Nombre del Taller

- Especificar para qué edad está dirigido el taller.

<input type="checkbox"/>	Niños	Especificar edad (es):	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>
--------------------------	-------	------------------------	--

<input type="checkbox"/>	Jóvenes	Especificar edad (es):	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>
--------------------------	---------	------------------------	--

<input type="checkbox"/>	Adultos	Especificar edad (es):	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>
--------------------------	---------	------------------------	--

3.2 Sumilla (no más de 10 líneas)

3.3 Marco Teórico (no más de 10 líneas)

3.4 Fundamentación. / Pertinencia en el contexto (no más de 10 líneas)



3.5 Objetivos

- General (no más de 10 líneas)

- Especificos (no más de 10 líneas)

3.6 Temas a desarrollar (no más de 10 líneas, rellenar el módulo que propone dictar, puede ser más de uno.)

	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Primer módulo BÁSICO			
Segundo módulo INTERMEDIO			
Tercer módulo AVANZADO			

3.7 Metodología / enfoque pedagógico (no más de 10 líneas)

[Empty rectangular box]

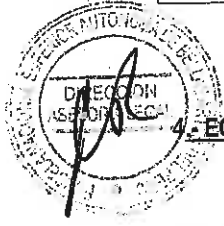
3.8 Medios y materiales

[Empty rectangular box]



3.9 Programación (tema por clase)

[Empty rectangular box]



**4. EQUIPAMIENTO**

4.1 Requerimientos de equipamiento básico para el desarrollo del taller.

[Empty rectangular box]

4.2 Lista de materiales (para el primer día) y general.

[Empty rectangular box]

4.3 Resumen informativo (pequeña descripción de 10 líneas como máximo para explicar al público interesado la naturaleza del taller).

[Empty rectangular box]

4.4 Experiencia en el dictado del taller que presenta a la convocatoria, con las mismas características del Proyecto de taller presentado a esta convocatoria.

4.5 Adjuntar fotos del taller que está presentando.

4.6 CV actualizado, físico y virtual.

4.7 Indicar disponibilidad de horario para la Sede Lima del Centro Cultural de Bellas Artes y/o la sede de La Molina (Se puede marcar más de uno).

> Sede Lima

> Sede La Molina



DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
9:00 a.m. a						
11:00 a.m.						
9:00 a.m. a						
12:00 p.m.						
11:00 a.m. a						
1:00 p.m.						
2:00 p.m. a						
5:00 p.m.						
OTROS						

Especificar otros (días y horarios):

Meses disponibles:

4.8 El proyecto debe ser entregado en un sobre manila teniendo en cuenta el formato

### CONVOCATORIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS - TALLERES Y CURSOS LIBRES 2017

Título del Proyecto:

Nombre del docente:

Documento de Identidad:

Pasaporte:

Carnet de Extranjería:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fecha de entrega:

Hora de entrega:

Firma:

Sello Institucional

